



BASES CONCURSO DE CARNAVAL - ARÉVALO 2025

Al objeto de fomentar la participación ciudadana en el próximo Carnaval, el Ayuntamiento de Arévalo establece las bases reguladoras de las ayudas y premios que se otorgarán en el desfile de Carnaval, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA: La celebración del desfile de Carnaval tendrá lugar el domingo, 2 de marzo de 2024, a las 12:00 h. discurriendo por las calles de la ciudad de Arévalo con el siguiente recorrido: Parque Vellando, Avda. Emilio Romero, C/ Arco de Ávila, C/ Adoveras y Zona de los Muleteros. **Las Comparsas y mini-comparsas que participen en el concurso deberán de estar presentes a las 11.30 h. en el Parque Vellando para la organización del correspondiente desfile.** Una vez concluido el mismo, se otorgarán los premios de las diferentes categorías y se nombrarán al Rey y la Reina del Carnaval 2025, en la Plaza del Arrabal.

SEGUNDA: El orden del desfile se establecerá según el siguiente detalle: disfraces individuales, grupos, mini-comparsas, comparsas infantiles y comparsas de personas adultas. En sorteo público que se celebrará el miércoles, 26 de febrero a las 14.15 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (cualquier variación al respecto de este horario se comunicará y anunciará previamente por el Ayuntamiento), se procederá a establecer el orden dentro de las categorías de mini-comparsas, comparsas infantiles y comparsas de personas adultas. (Para una adecuada organización del desfile, en el sorteo se tendrá en cuenta si la agrupación lleva o no música)

TERCERA: Podrán participar:

- **Disfraces individuales (Será necesaria inscripción previa)**
- Los **grupos** de 2 a 4 personas. **(Será necesaria inscripción previa)**
- Las **mini-comparsas** formadas entre 5 y 12 personas. **(Será necesaria inscripción previa)**
- Las **comparsas formadas por un mínimo de 13 personas.** Dentro de las mismas se establecen dos categorías:
 - **Comparsas infantiles.** Se incluirán en esta categoría todas aquellas comparsas en las que más de la mitad de las personas componentes tengan como máximo 14 años. **(Será necesaria inscripción previa)**
 - **Comparsas de personas adultas (Será necesaria inscripción previa)**

CUARTA: Las personas o grupos que deseen participar deberán inscribirse presentando la solicitud (Anexo I) y la relación de participantes para mini-comparsas y comparsas (Anexo II) en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Arévalo. Estos anexos podrán descargarse en <https://arevalo.es/> o recogerse en la mencionada oficina. **Plazo: del lunes, 13 de enero al viernes, 21 de febrero en horario de 09.00 a 14.00 h. No se admitirán inscripciones fuera de ese plazo ni el mismo día del desfile, por motivos de organización. Las personas participantes únicamente podrán inscribirse en una categoría. Aquellas personas que no se hayan inscrito podrán participar en el desfile, pero no optarán a los premios ni a las ayudas.**

QUINTA: El motivo de los disfraces será de libre elección, así como el diseño y los materiales que se empleen para ello; valorándose los parámetros siguientes: originalidad e idea del disfraz, elaboración del traje, maquillaje, colorido y puesta en escena durante el desfile. No podrán optar a los premios los disfraces que hayan participado en concursos de años anteriores.

SEXTA: Para participar en el desfile y obtener premios y/o ayuda, será necesario cumplir las siguientes condiciones:

- 6.1.- **Realizar la correspondiente inscripción para todas las categorías** (disfraces individuales, grupos, mini-comparsas o comparsas)
- 6.2.- Cada persona de la agrupación tendrá que **ir ataviado con atuendos propios del Carnaval.**
- 6.3.- La agrupación (**mini-comparsa o comparsa**) deberá participar al completo y de forma activa en el desfile e ir claramente identificada con un **cartel donde figure de forma visible el nombre dado a la agrupación carnalesca y localidad de origen** (facilitado por el Ayuntamiento).
- 6.4.- Los **disfraces individuales o grupos** tendrán que **elaborar un dorsal en tela blanca donde se rote un número o letra** que le será indicado al formalizar la inscripción y que **deberán llevar obligatoriamente, cada una de las personas participantes, en un lugar visible durante el desfile.**
- 6.5.- La vigilancia, atención y cuidado de personas menores de edad que participen en el desfile será responsabilidad única de la agrupación con la que se han inscrito.
- 6.6.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo del desfile por parte de cualquier persona participante en el mismo. (Si se observan síntomas de embriaguez, la organización automáticamente excluirá a la persona del desfile).
- 6.7.- Con el objeto de garantizar la seguridad de los/as participantes y público asistente, queda prohibida la participación de animales y la utilización de cualquier artificio pirotécnico.
- 6.8.- La organización comprobará en el lugar de salida del desfile la presencia de las agrupaciones conforme a la ficha de inscripción presentada por cada una de ellas.

SÉPTIMA: Las comparsas y mini-comparsas, recibirán una ayuda en función del número de personas componentes que realicen el desfile y siempre que, a juicio del jurado, el disfraz como conjunto represente una temática común o formando un grupo con cohesión, **hasta un máximo de 12 agrupaciones (7.1) y de 10 agrupaciones (7.2 y 7.3) por estricto orden de inscripción:**

- 7.1.- Ayuda de 60 euros y tickets para bocadillos a las mini-comparsas (formadas de 5 a 12 personas componentes).
- 7.2.- Ayuda de 120 euros y tickets para bocadillos a las comparsas de 13 a 24 personas componentes.
- 7.3.- Ayuda de 200 euros y tickets para bocadillos a las comparsas de más de 24 personas componentes.

OCTAVA: Se establecen los siguientes premios:

- Disfraz individual: primer premio (60 euros y trofeo), segundo premio (50 euros y trofeo) y tercer premio (40 euros y trofeo).
- Grupos de 2 a 4 componentes: primer premio (100 euros y trofeo) y segundo premio (75 euros y trofeo).
- Mini-comparsas: primer premio (250 euros y trofeo) y segundo premio (150 euros y trofeo).
- Comparsas infantiles: primer premio (400 euros y trofeo) y segundo premio (200 euros y trofeo).

Comparsas infantiles de localidades que no sean de Arévalo (para llevar a cabo esta categoría, mínimo tendrán que inscribirse tres comparsas infantiles de fuera del municipio, de lo contrario, no se llevará a efecto). Premio único: 150 € y trofeo. Se podrá optar al resto de premios, excepto a representación de Arévalo en el Concurso Provincial de Cebreros.

En la Inscripción se comprobará mediante el DNI de los participantes que mínimo el 80% de las personas componentes de la comparsa no estén empadronadas en Arévalo.

Comparsas de personas adultas: primer premio (500 euros y trofeo) y segundo premio (300 euros y trofeo). **Comparsa de personas adultas de localidades que no sean de Arévalo** (para llevar a cabo esta categoría, mínimo tendrán que inscribirse tres comparsas infantiles de fuera del municipio, de lo contrario, no se llevará a efecto). Premio único: 150 € y trofeo. Se podrá optar al resto de premios, excepto a representación de Arévalo en el Concurso Provincial de Cebreros.

En la Inscripción se comprobará mediante el DNI de los participantes que mínimo el 80% de las personas componentes de la comparsa no estén empadronadas en Arévalo.

Estos premios están sujetos a la retención del IRPF que establece la legislación vigente.

NOVENA: En el Concurso Provincial del Carnaval de Cebreros, la ciudad de Arévalo estará representada por dos comparsas, una de ellas en la categoría de personas adultas y otra en la categoría infantil. Aquellas **comparsas locales** que obtengan el mayor premio en cada una de estas categorías serán las encargadas de representar a Arévalo en el Concurso. Las dos comparsas locales representantes recibirán del Ayuntamiento de Arévalo una ayuda de 300.-€ para gastos del viaje.

DÉCIMA: El jurado será neutral y designado por el Ayuntamiento de Arévalo. Su fallo será inapelable y se hará público el mismo día 2 de marzo; si lo estima conveniente, podrá declarar el concurso desierto, en alguna de las categorías o en todas, si así lo estimase oportuno. El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

UNDÉCIMA: Aceptación. La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como, del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación de la persona participante. De igual manera, implica que la persona participante autoriza al Ayuntamiento de Arévalo, a la grabación total o parcial de imágenes del concurso. Estas imágenes podrán ser utilizadas para la promoción y difusión del mencionado concurso en los diferentes medios (redes sociales, radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, etc.). Asimismo, cede sus datos para la publicación de los resultados del concurso.

Arévalo, 13 de enero de 2025



Excmo. Ayuntamiento de
Arévalo



arevalo.es